

Jornada Orientaciones Implementación Decreto 170, en PIE y Escuelas Especiales

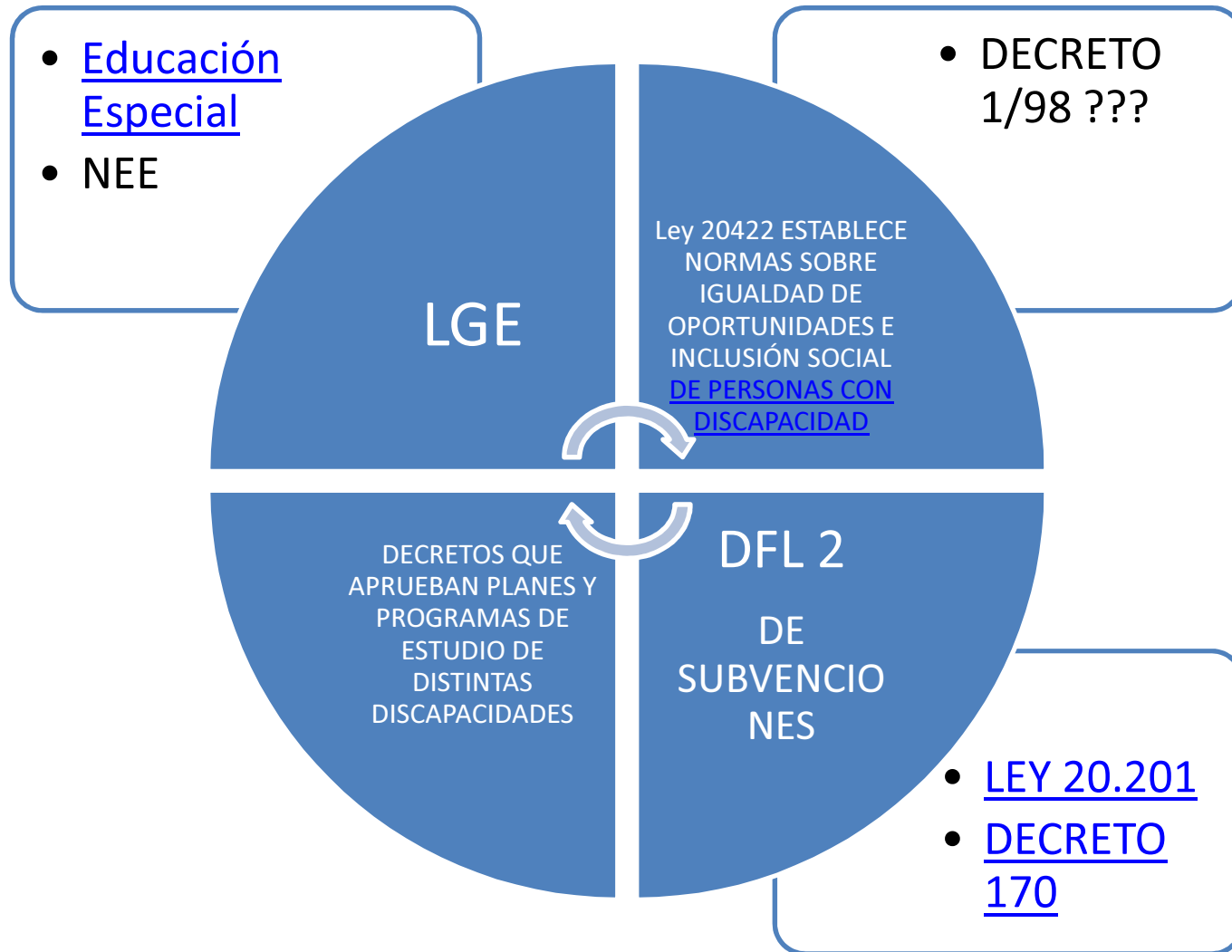


- DECRETO 170 EN EDUCACIÓN
- PROCESO DE EVALUACIÓN DG Y REEVALUACIÓN
- FORMULARIO ÚNICO
- INSTRUMENTOS DG
- PROFESIONALES COMPETENTES
- EDADES DE INGRESO
- NUEVAS INDICACIONES EN ESCUELAS ESPECIALES DE LENGUAJE

Viernes 23 de marzo 2012



170 en Educación.





La Educación Especial Hoy

Ley 20.370 (LGE)-Ley 20.422

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación como una **modalidad transversal del sistema educativo.**

Esta modalidad provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, especializados, **para dar respuestas educativas de la calidad a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales** que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente.



Los y las estudiantes reciben los apoyos de Educación Especial en...



Escuelas Especiales



Escuelas y Liceos con PIE

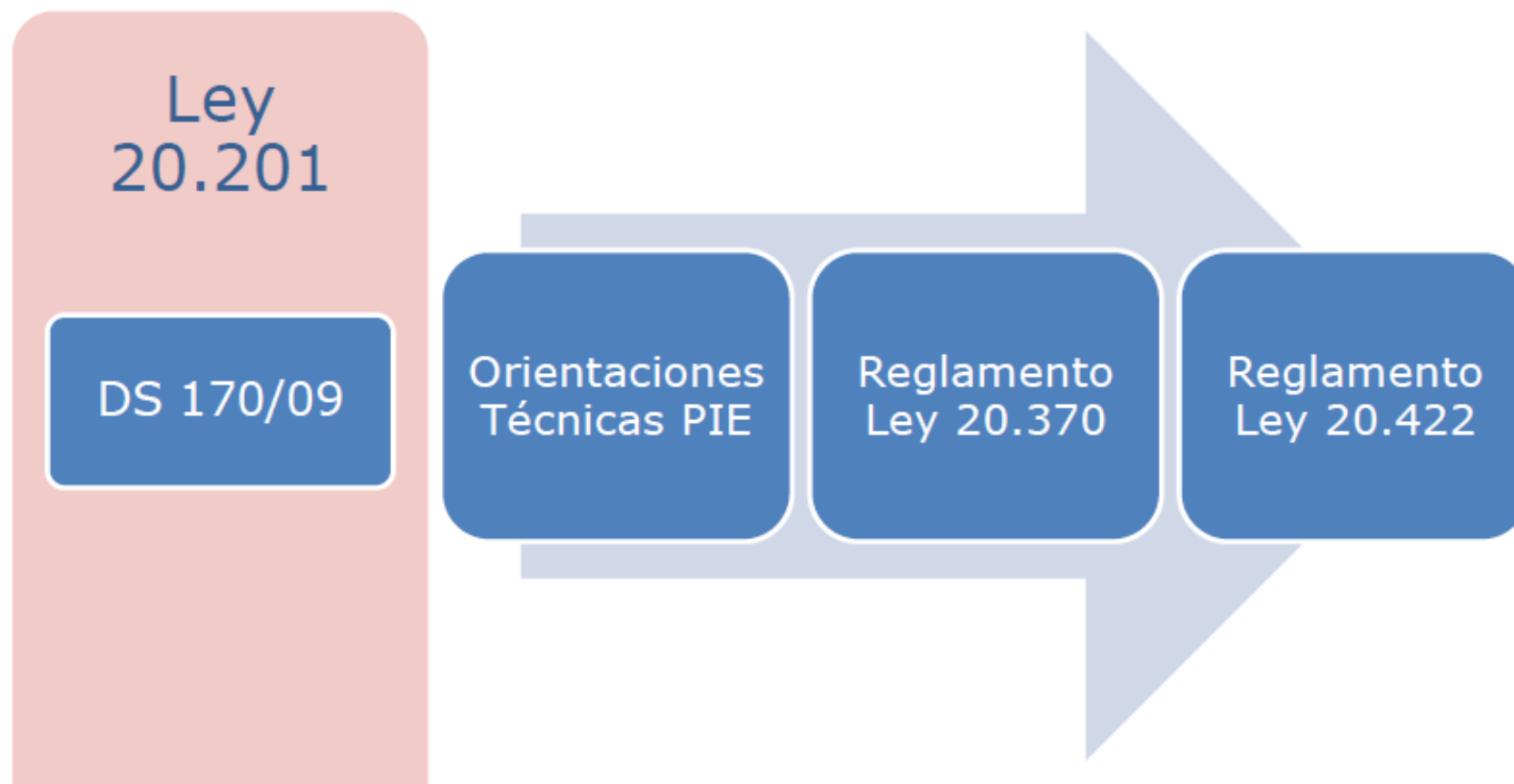


Escuelas y Aulas Hospitalarias



Normativa

Actual y en elaboración



Ley N° 20.201/07-Decreto N° 170/09

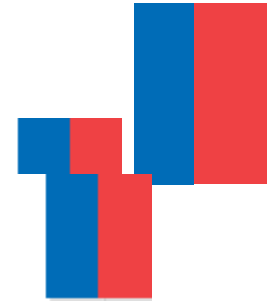
Principales aportes

1. Posibilidad de acceso, participación y progreso de los/las estudiantes que se encuentran en riesgo de desertar y/o que presentan necesidades educativas especiales.
2. Se provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas al sistema escolar, para dar respuestas de calidad ajustadas a las necesidades de los/las estudiantes.
3. Se promueven estrategias que den respuesta educativa a la diversidad con enfoque inclusivo, teniendo siempre como referente el currículo nacional.

Ley N° 20.201/07-Decreto N° 170/09

Programa de Integración Escolar

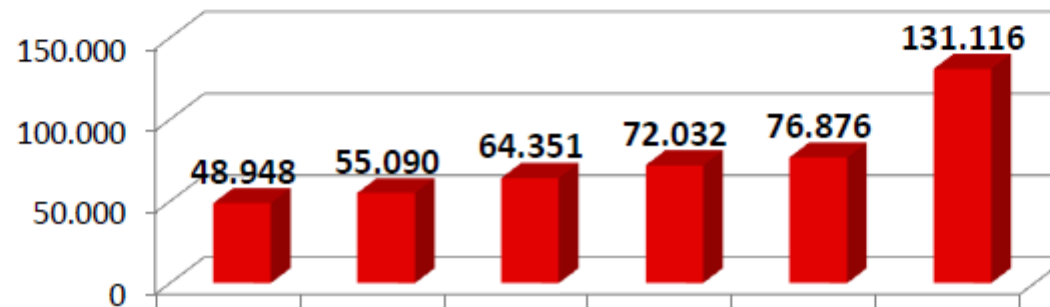
Status PIE



- En 2011 postularon 4.292 escuelas y 1.200 sostenedores
- Subvención mensual por alumno con NEE alcanza a:

	NEE Transitorias	NEE Permanentes
Sin JEC	\$ 105.941	\$ 120.909
Con JEC	\$ 133.293	\$ 152.364

- Evolución número de niños postulados al PIE





1. Optimizar proceso de postulación

- a) Simplificación de procesos/adelantar pago
- b) Aumentar confianza de alumnos postulados y sus NEE

2. Asegurar el cumplimiento de obligaciones de EE en PIE

3. Implementación del total de obligaciones

4. Efectuar mejoras al D.170



Validaciones de la postulación 2012

Éstas se realizan directamente en la plataforma



- Existencia de Profesionales con horas de contrato suficiente por curso con integración atendido. Artículo 87, Dcto. 170.
- Cantidad máxima de estudiantes integrados por curso. Artículo 94, Dcto. 170.
- Que los profesionales evaluadores estén inscritos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial Artículo 15 Dcto. 170.
- Que los profesionales evaluadores sean atinentes al diagnóstico emitido. Artículo 16 Dcto. 170.
- **Vigencia del diagnóstico:** Es el tiempo transcurrido desde la fecha en que el profesional emite el diagnóstico y la fecha en que Ud lo registra en la plataforma. Esta regla se aplicará sólo a los estudiantes con NEE transitoria y respecto de la evaluación del profesional que acredita la existencia del tipo y grado del déficit.



Validaciones de la postulación 2012

Éstas se realizan directamente en la plataforma



- Que el diagnóstico de ingreso o el obtenido en la reevaluación se corresponda con el curso al que asiste el estudiante. Por ejemplo, el sistema no permitirá la postulación de un estudiante con diagnóstico de TEL que curse sobre 4^o Básico.
- Que se hayan declarado las actividades realizadas en el proceso de evaluación/reevaluación.
- Que se encuentren registrados los indicadores cuantitativos y/o cualitativos del proceso de evaluación/reevaluación, los cuales deben armonizar con el diagnóstico emitido. Por ejemplo, puntaje de CI obtenido en discapacidad intelectual.



DECRETO SUPREMO N° 170/09

ORIENTACIONES PIE



Implementación Programa de Integración Escolar (PIE)



Un impacto esperable del PIE es que los recursos (humanos y materiales) que ingresen por esta vía contribuyan también con el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de todos los/las estudiantes, y por tanto se reflejen en los resultados SIMCE del establecimiento escolar.

Proceso de Evaluación Diagnóstica Integral



DECRETO SUPREMO Nº 170/09 – ORIENTACIONES - PIE

CURSOS DE ACCIÓN A LAS DIFERENCIAS EN EL APRENDIZAJE



Estrategias diversificadas para abarcar las diferentes características y necesidades educativas de los estudiantes del grupo –curso

varios estudiantes presentan

Dificultades de aprendizaje **que pueden** ser abordadas con los recursos de que dispone la comunidad educativa y los docentes.

algunos estudiantes **presentan**

Barreras o dificultades de aprendizaje que **no son susceptibles de resolver con las estrategias y recursos con que cuenta el profesora regular** para la diversidad de sus alumnos/as.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NEE

(DSN°170)

NEE TRANSITORIAS

Respuesta Educativa Especifica y Apoyos Especializados a las NEET
en un PIE (DEA, TDA, RL)
En un PIE o escuela especial (TEL)

NEE PERMANENTES

Respuesta Educativa Especifica y Apoyos Especializados a las NEEP
en un PIE o en una escuela especial.

Adecuaciones de...
acceso al
currículum o a
los OA

todos/as



EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA NEE TRANSITORIAS (DS N° 170)



algunos estudiantes ↓ presentan

"Indicios" de NEE

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NEE TRANSITORIAS

Autorización de las familia

Determinación de Respuesta Educativa y Apoyos Especializados para las NEET del estudiante

Registro de resultados en Formulario Único Síntesis (Evaluación de Ingreso o Reevaluación)

Informe para la Familia

1.- EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- a) Evaluación escolar pedagógica /curricular,
- b) fortalezas y dificultades personales y contextuales del estudiante (anamnesis)
- c) Evaluación especializada no-médica de NEET asociadas a DEA, - TEL - TDA, RL (psicopedagógica, fonoaudiológica, psicológica),

2.- EVALUACIÓN MÉDICA DE SALUD

(valoración general salud o del trastorno asociado a las NEE)

Proceso de Evaluación Diagnóstica Integral de NEE



Existen formatos para registrar la información relevante recogida a lo largo del proceso de evaluación diagnóstica integral, los cuales se describen a continuación:

FORMULARIO ÚNICO

La información más relevante recogida respecto del diagnóstico, características y necesidades del o la estudiante, y los apoyos que se entregarán deben consignarse en el **Formulario Único de Evaluación Diagnóstica de Ingreso.**

Los formatos para cada una de las NEE se encuentran en la página Web de Educación Especial



Uso de Formularios Únicos y Documentos



ALUMNOS NUEVOS

- Autorización de la familia para la evaluación
- Certificado de nacimiento
- FU Síntesis Evaluación de Ingreso
- FU Determinación de Apoyos Especializados
- Formulario Único Evaluación Específica o Especializada
- Valoración de salud

ALUMNOS ANTIGUOS

- Autorización de la familia para la evaluación
- FU Síntesis Reevaluación
- FFU Evaluación de Apoyos Especializados
- Formulario Único Evaluación Específica o Especializada
- No se evalúa la condición de salud



EVALUACION DE PROCESO (DURANTE EL AÑO)

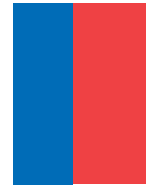
NEET	Reevaluación de logros de aprendizaje	Reevaluación de la efectividad de los apoyos y evolución del déficit
DEA	<ul style="list-style-type: none">✓ seguimiento permanente y registro quincenal de los aprendizajes✓ Trimestral/semestral✓ Encargado: equipo de aula	<ul style="list-style-type: none">✓ Seguimiento permanente de los progresos del estudiante✓ Evaluación cada 6 meses por parte del especialista✓ Informe a la familia
TEL	<ul style="list-style-type: none">✓ seguimiento permanente y registro quincenal de los aprendizajes✓ Trimestral/semestral✓ Encargado: equipo de aula	<ul style="list-style-type: none">✓ Evolución del TEL de manera trimestral✓ Encargado: fonoaudiólogo✓ Informe a familia
DA	<ul style="list-style-type: none">✓ seguimiento permanente y registro quincenal de los aprendizajes✓ Trimestral/semestral✓ Encargado: equipo de aula	<ul style="list-style-type: none">✓ Según la frecuencia indicada por el especialista medico que no podrá ser mayor a un año; Responsable: medica neurólogo✓ Cada 6 meses evaluar la efectividad de los apoyos , responsable: asistentes de la educación

CONSIDERACIONES SOBRE LAS EVALUACIONES



- No pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses entre evaluaciones.
- Los formularios y evaluaciones deben estar dentro del mes de marzo .
- FOMULARIOS obligatorios no se pueden modificar.
- Los estudiantes con NEE que se matriculan en escuelas REGULARES posteriores a la fecha 20 de abril, quedan fuera del procesos de integración 2012
- Los DG de NEEP tienen 2 años de vigencia, salvo condiciones orgánicas severas (4 años)





Algunos procedimientos en el proceso de reevaluación

- Se puede complementar la anamnesis e instrumentos como la observación clínica (información que no va a cambiar, independiente de los apoyos realizados)
- Sin embargo se debe adjuntar información relevante ocurrida durante el año escolar
- Se debe solicitar nuevamente la autorización de los padres para la evaluación integral, ya que constituye un nuevo proceso.



EJEMPLOS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- PEDAGÓGICAS : Instrumentos para medir aprendizajes claves en lenguaje y comunicación, instrumento para medir aprendizajes claves, PAUTA DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES ESPERADOS (www.planesdemejora.cl, www.mienduc.cl/estudiantes/educacionparvularia) , pruebas Fundación Arauco , entre otras.
- EVALUACION ESPECIFICAS:
 - FONOAUDIOLÓGICAS: teprosif-r, stsg, tecal
 - PSICOLÓGICAS: WISC III (6-15)

TEST PSICOPEDAGOGICOS

- BATERIA DE PRUEBA DE INTEGRACION FUNCIONAL CEREBRAL BASICA INFUCEBA
- EVALUA, TEPSI, ITPA, TEVI, REEL,
- BEVTA
- TEST ABC
- PRUEBA DE FUNCIONES BÁSICAS PFB
- CLO
- EVALUACION COGNITIVA ESCOLAR
- PEEC
- TEDE
- EXAMEN PSICOMOTOR DE PIC Y VAYER
- CEPA



ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS EN PIE



	TIPOS DE NEE	TIPOS DE DIFICULTADES	Curso/ edad	Nº EE	HORAS DOC .ED ESPECIAL	Otras horas
N.E.E	N.E.E. T	<u>TEA</u> <u>LIMITROFE</u> SDA T.E.L	1ºb° 6 años 6 años NT1	5	10/7 hrs. cronológicas de profesionales especialistas <u>EN AULA</u> <u>-8 ped. c/JEC</u> <u>-6 ped. s/JEC</u>	3 horas de profesor regular 2 horas de coordinación por curso 2 horas de asistentes de la educación
	N.E.E. P	DISC.INT DISC.VISUAL DISC. AUD DISC. MOTORA RETOS MULTIPLES	Atención temprana- 24(26)	2	Según opción(Decreto 1) 1: min.3 hrs 2: min. 6 hrs 3: min. 12-15 hrs 4: totalidad del tiempo en aula de recursos (min 22)	3 horas de coordinación profesor regular

Podrán **percibir la subvención** de NEET una vez concluido el primer año de educación general básica



El establecimiento debe acreditar que ha implementado medidas pedagógicas en el 1er ciclo:

- ✓ Priorización habilidades lectoras, escritura y matemáticas
- ✓ Distintas estrategias de aprendizaje
- ✓ Evaluación continua
- ✓ Monitoreo de los aprendizajes
- ✓ Evaluación a2 deficitarias y de mayor habilidad
- ✓ Estrategias apoyo pedagógico e intervenciones individuales
- ✓ Evaluación sistemática

Persiste dificultad

EDI

PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES



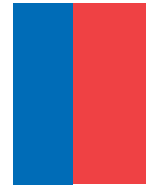
EN AULA COMÚN

- TEL: sigue vigente art. 11 Decreto 1300/2002: Prof. Educ. Dif. Mención lenguaje/audición y leng.
- NEEP: siguen vigentes los Decretos que aprueban planes y programas de estudio: **Educ. Dif.**
- NEET: PROFESOR DE EDUCACION ESPECIAL

EN AULA DE RECURSOS

- Psicólogo
- Psicopedagogo
- Fonoaudiólogo
- Asistente social
- Terapeuta ocupacional





Profesionales competentes (titulo II) Para la evaluación



DIS. AUDITIVA

- 1.-Médico otorrino/neurólogo
- 2.-Educ. diferencial

DISCAPACIDAD VISUAL

- 1.-Médico oftalmólogo/neurólogo
- 2.-Educ. diferencial

AUTISMO/DISFASIA

- 1.-psiquiatra o neurólogo
- 2.-Psicólogo
- 3.Fonoaudiólogo
- 4.-Educ. diferencial

DI /LIMÍTROFE

- 1.Pediatra/neurólogo/Psiquiatra/medico familiar
- 2.- Educ. diferencial
- 3.-Psicólogo,

TEL

- 1.-Pediatra, neurólogo, psiquiatra o medico familiar
- 2.-Fonoaudiólogo
- 3.-educ. diferencial





TEA

- 1. **Psicopedagogo** o educ diferencial
- 2.-Pediatra, neurólogo, psiquiatra o medico familiar

MÚLTIDEFICIT

- 1.- neurólogo, oftalmólogo, otorrino, fisiatra
- 2.- psicólogo
- 3.-Profesor educ. especial

DA con y sin HA

- 1.-Pediatra, neurólogo, psiquiatra o medico familiar
- 2. Psicólogo/**psicopedagoga**/educ . diferencial



REGISTRO DE PROFESIONALES



- Profesionales:
 1. Psicólogos
 2. Fonoaudiólogos
 3. pediatras
 4. educ. diferenciales.
- Inscripción en Secreduc:
 - Certificado de título, carnet de identidad, certificado duración de semestres que curso el alumno.
- <http://w3app.mineduc.cl/Diagnostico>
 - Condición: ingresado/rechazado/autorizad



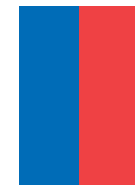
SOBRE REGISTRO SECREDOC



- 1.- Pueden inscribirse en el registro para evaluación y dg los profesionales referidos en el art. 16 Decreto 170/2010 que hayan cursado una carrera de a lo menos 8 semestres de duración (ley 20.244 y 20.370)
- 2.- Aquellos profesionales que han estudiado en programas especiales de titulación, con una duración inferior a la indicada, no pueden ser autorizados para evaluación y dg de NEE.
- 3.Los títulos de base no suman a los 8 semestres y los profesionales que sólo tengan un pos título en educación diferencial/NEE/psicopedagogía no cumplen con el requisito.
- 4. Un profesor de educación parvulario/básica/ media con especialización en educación especial, debe cumplir con los requisitos del Decreto 352/2003



NUEVAS INDICACIONES ESCUELAS ESPECIALES DE LENGUAJE



- Asistentes de sala: Decreto 315/2010
- Decreto Supremo 53 que establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimo con los que deben contar los establecimientos educacionales



ESCUELAS ESPECIALES DE LENGUAJE



- EDADES:
- 3-3.11 MEDIO MAYOR
- 4-4.11 NT1
- 5-5.11 NT2



- EDAD CUMPLIDA AL 31 DE MARZO
- MATRICULA HASTA EL 30 DE JUNIO



NUEVAS INDICACIONES A ESCUELAS CON NEEP



- Se postula como un programa(duración 2 años)
- Atención Temprana: sólo dos cursos
- Postulación incremento de subvención: 15 y 30 de marzo



Consultas



Gobierno
de Chile

www.gob.cl